

BASES LEGALES DE CONCURSO
“GANA UNA CAMIONETA CON SIMPLÍSIMA”
DE SODIMAC S.A.

En Santiago, a 26 de agosto de 2026, SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Av. Presidente Riesco N°5.685, oficina N°801, pisos N°14 y N°16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante “**SODIMAC**” viene a establecer las siguientes bases legales:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 27 de agosto de 2026 hasta el 10 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, Sodimac desarrollará un concurso consistente en el sorteo del premio singularizado más adelante, entre todas las personas que participen válidamente del concurso. Para participar, los clientes deberán realizar las acciones que se detallan en la cláusula tercera siguiente. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas naturales con capacidad legal para obligarse, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento descritos en las presentes bases legales.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el presente concurso, durante su vigencia, los clientes deberán realizar conjuntamente lo siguiente:

1. Realizar una sola compra igual o superior a \$100.000 (cien mil pesos) sólo en planchas de la línea Simplísima de la marca Pizarreño Cedral, en las tiendas físicas de Sodimac y/o en el sitio web o la app de Sodimac.
2. Registrarse en el formulario de inscripción disponible en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concurso-simplisima> En el formulario, el participante deberá:
 - a. Completar los campos con su nombre completo, rut, correo electrónico y número de teléfono.

- b. Aceptar las presentes bases legales marcando la casilla correspondiente.
- c. Hacer clic en el botón “Enviar” para finalizar el registro.

Los participantes solo podrán registrarse una vez en el formulario del concurso. Para efectos del sorteo, los participantes que pertenezcan al programa denominado “Circulo de Especialista” su registro contará como doble.

Respecto de las compras efectuadas a través de Sodimac.cl, el cliente deberá realizarlas utilizando su cuenta de usuario registrada, para ingresar a la base de participantes del concurso. Tratándose de aquellas compras que se realicen en las tiendas físicas de Sodimac, el cliente deberá registrar su rut con el mismo propósito.

CUARTO: Vigencia

El concurso se llevará a cabo entre el 27 de agosto de 2026 y el 10 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio

El 20 de octubre de 2026, se realizará el sorteo del concurso, a través del cual se elegirá a un (1) ganador y a un (1) suplente, quien reemplazará al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a este, entre quienes participaron válidamente del concurso.

El premio será entregado por el proveedor SOCIEDAD INDUSTRIAL PIZARREÑO S.A., RUT N° 96.573.780-4, y consistirá en una de las siguientes opciones, a elección exclusiva del ganador:

- **Opción A:** Una camioneta marca RAM, modelo 700 SLT CS 1.3, año 2026, o un modelo equivalente que se encuentre disponible.
- **Opción B:** La entrega de la suma única de \$12.000.000.- (doce millones de pesos chilenos).

El premio no podrá ser cambiado por otro producto ni su valor en dinero y tampoco será transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

A partir del 20 de octubre de 2026, el ganador será contactado vía llamada telefónica para darle aviso de su calidad de tal.

El ganador deberá responder a una (1) de las (3) llamadas que realizará Sodimac de forma sucesiva durante tres días corridos. En caso de obtener respuesta, el ganador deberá informar el premio por el que optó, pudiendo escoger entre el vehículo o el dinero, según lo indicado a continuación:

- Si el ganador escoge el vehículo, la entrega se realizará en una concesionaria autorizada dentro de su región de residencia, en un plazo máximo de 45 días hábiles contados desde la fecha en que el ganador comunique su elección.
- Si el ganador escoge el dinero, la entrega se efectuará mediante un vale vista o cheque nominativo, el cual deberá ser retirado presencialmente en las oficinas de Pizarreño S.A., ubicadas en Avenida Andrés Bello N°27.77, piso N° 22, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que el ganador comunique su elección.

En cualquiera de ambos casos, el ganador deberá suscribir el Anexo I o el Anexo II de las presentes bases para poder proceder a la recepción del Premio. El instrumento específico que corresponda firmar dependerá exclusivamente de la opción de premio que haya elegido.

En el caso de que optar por el dinero, el ganador tendrá que realizar la declaración del premio en su Declaración de Impuesto a la Renta del año tributario correspondiente, siendo el ganador el único responsable de dicha obligación. Ni Sodimac, ni Sociedad Industrial Pizarreño S.A., ni ninguna de sus sociedades relacionadas o filiales serán responsables de informar o incluir este premio en declaración tributaria alguna.

Adicionalmente, el ganador deberá firmar el Anexo I o el Anexo II de las presentes bases para poder recibir el Premio. El anexo que deberá firmar el ganador dependerá del premio que elija.

Los costos y gastos de traslado y viaje al lugar determinado para la entrega del premio serán de exclusivo cargo del ganador del concurso, sin derecho a reembolso.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorga las facilidades necesarias para la publicidad que Sodimac, Sociedad Industrial Pizarreño S.A. o sus sociedades relacionadas efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Sodimac. 2) Si los datos proporcionados son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no exhibe su cédula de identidad vigente y/o se negaren a firmar el acta de entrega del Premio. 4) Si no se reclama o canjea Premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el Premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en <https://www.sodimac.cl/sodimac-cl/content/concurso-simplisima>, a partir del 20 de octubre de 2026.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Open Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Sodimac S.A. Asimismo, se excluirán del concurso las personas jurídicas y trabajadores de Sociedad Industrial Pizarreño S.A., Sociedad Industrial Romeral S.A., Centro de Servicios Compartidos SpA y Empresas Pizarreño S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Sodimac ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del participante en el concurso con otra empresa o entidad, el participante autoriza a Sodimac a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

Anexo I

Acta de Compromiso de entrega del Premio

Yo [nombre completo del ganador/a], cédula nacional de identidad N° [____], domiciliado/a en [dirección], en calidad de ganador/a del concurso denominado **“GANA UNA CAMIONETA CON SIMPLÍSIMA”** organizado por SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Sebastián Simonetti, cédula nacional de identidad N°13.442.409-5, con domicilio en Av. Presidente Riesco N°5.685, oficina N°801, pisos N°14 y N°16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana en adelante **“Sodimac”**, y patrocinado por Sociedad Industrial Pizarreño S.A., Rol Único Tributario número 96.573.780-4, representada por José Ignacio Vergara, cédula de identidad número 14.030.041-1, ambos con domicilio en Camino a Melipilla número 10803, comuna de Maipú, Región Metropolitana, con fecha [indicar fecha], declaro lo siguiente:

Estar expresamente conforme respecto al premio que recibo en este acto consistente en: [_____].

Adicionalmente, declaro en este acto que Sodimac, Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y/o sus relacionadas, en su calidad de organizador y patrocinador del concurso, respectivamente, nada me adeudan por ningún concepto en relación con el concurso denominado “Gana una Camioneta con Simplísima”, y en consecuencia les otorgo el más amplio finiquito que en derecho corresponda.

Nombre completo: _____

Cédula de identidad N°: _____

Firma

Anexo I

Acta de Compromiso de entrega del Premio

Yo [nombre completo del ganador/a], cédula nacional de identidad N° [____], domiciliado/a en [dirección], en calidad de ganador/a del concurso denominado **“GANA UNA CAMIONETA CON SIMPLÍSIMA”** organizado por SODIMAC S.A., RUT 96.792.430-K, representada por don Eduardo Mizón Friedemann, cédula de identidad número 9.586.083-4, con domicilio en Avda. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3.092, comuna de Renca, Región Metropolitana, en adelante “Sodimac”, y patrocinado por Sociedad Industrial Pizarreño S.A., Rol Único Tributario número 96.573.780-4, representada por José Ignacio Vergara, cédula de identidad número 14.030.041-1, ambos con domicilio en Camino a Melipilla número 10803, comuna de Maipú, Región Metropolitana, con fecha [indicar fecha], declaro lo siguiente:

Estar expresamente conforme respecto al premio que recibo en este acto consistente en: [_____].

Adicionalmente, declaro en este acto que Sodimac, Sociedad Industrial Pizarreño S.A. y/o sus relacionadas, en su calidad de organizador y patrocinador del concurso, respectivamente, nada me adeudan por ningún concepto en relación con el concurso denominado “Gana una Camioneta con Simplísima”, y en consecuencia les otorgo el más amplio finiquito que en derecho corresponda.

Nombre completo: _____

Cédula de identidad N°: _____

Firma